



**Informe que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad Applus Services, S.A. en relación con la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Esteruelas Aguirre como Consejera Independiente de la Sociedad y de D. Joan Amigó i Casas como Consejero Ejecutivo de la Sociedad**

## **I. Introducción y objeto del Informe**

El presente informe se formula y aprueba por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") de Applus Services, S.A. ("Applus" o la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Applus, en relación con las propuestas de nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Esteruelas Aguirre como Consejera Independiente y de D. Joan Amigó i Casas como Consejero Ejecutivo.

El nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Esteruelas Aguirre se acordaría por el Consejo de Administración, en su caso, mediante el procedimiento de cooptación (y por consiguiente sujeto a ratificación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad) para cubrir una de las dos vacantes ocasionadas por las dimisiones de los antiguos Consejeros no ejecutivos D. Claudi Santiago (Consejero Independiente) y D. Scott Cobb (Consejero Dominical), de 9 de agosto de 2018 y 5 de noviembre de 2018, respectivamente.

El nombramiento de D. Joan Amigó i Casas deberá acordarse, en su caso, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ya que al tener la condición de Consejero Ejecutivo está sujeto a la previa modificación de la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad. Asimismo, de nombrarse un nuevo Consejero Independiente adicional, el nombramiento del Sr. Amigó estaría también sujeto a la modificación de los Estatutos Sociales por la Junta General de Accionistas al ser actualmente nueve el número máximo de miembros que pueden integrar el Consejo de conformidad con los vigentes Estatutos Sociales.

Se deja expresa constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 de la Ley de Sociedades de Capital y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Applus, el presente Informe deberá ser puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social y publicado ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas.

## **II. Análisis de las necesidades del Consejo de Administración**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad tiene fijado en nueve el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del rango establecido en los Estatutos Sociales (de siete a nueve miembros). Actualmente, dos de esos nueve puestos del Consejo se encuentran vacantes como consecuencia de las dimisiones mencionadas en el apartado I anterior.

La CNR, tras analizar las necesidades del Consejo de Administración, considera que esas dos vacantes tendrían que ser cubiertas para poder mantener un funcionamiento eficaz y participativo del órgano de administración. La CNR considera igualmente que

es conveniente que ambas vacantes sean ocupadas por consejeros independientes, reforzando así el peso de éstos en el Consejo de Administración de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo. Asimismo, la CNR entiende que en la selección de dichos consejeros independientes (i) debe darse preferencia a las candidatas femeninas, por ser el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a fin de cumplir el objetivo de representación femenina establecido en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y (ii) convendría reforzar la diversidad del Consejo de Administración en materia de edad.

Es importante destacar que el proceso de selección de candidatos idóneos para la cobertura de dichas vacantes sobre las bases expuestas ha sido liderado por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el asesoramiento de una empresa de reconocido prestigio en materia de búsqueda de administradores.

Por otra parte, la CNR constata la conveniencia de reforzar la experiencia del Consejo de Administración en el sector de actividad en el que opera Applus (conocido como "TIC" – *Testing, Inspection and Certification*) mediante la incorporación de un consejero adicional que tenga un conocimiento sólido de dicho sector, así como del funcionamiento de los negocios desarrollados por el Grupo Applus. La CNR entiende que la mejor manera de alcanzar ese objetivo es elegir a ese nuevo consejero de entre los miembros de la alta dirección de la Sociedad, y considera que el candidato más apto a estos efectos sería el actual *Chief Financial Officer* de la Sociedad, D. Joan Amigo i Casas. Como se ha indicado, su eventual nombramiento, una vez cubiertas las dos vacantes hoy existentes en el Consejo, requeriría la previa modificación de los Estatutos Sociales a fin de aumentar el número máximo de miembros del Consejo de Administración (actualmente nueve).

Cabe señalar por último que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros de Applus, la CNR ha tenido en cuenta que los candidatos a los que se refiere este Informe sean profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Applus.

### **III. Perfil de los Consejeros y evaluación de sus circunstancias**

#### **(1) D<sup>a</sup>. María José Esteruelas Aguirre**

##### **a) Perfil**

La Sra. Esteruelas es actualmente Directora General de América en Abengoa, a cargo de todas las filiales del continente. Anteriormente fue Directora de la vertical de Energía, y previamente Directora de Latinoamérica. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera en Abengoa donde se incorporó en 1997, pasando por distintas sociedades y posiciones senior como Directora de Operaciones y de Concesiones.

Desde julio 2014 hasta diciembre 2017 fue miembro del consejo de Atlántica Yield nominada por Abengoa.

Es Ingeniero Industrial Eléctrico por ICAI (Madrid). Tiene un Master de Dirección de Operaciones del Instituto de Empresa (Madrid) y un PDG del IESE (Madrid).

#### **b) Evaluación**

A la vista del reconocido prestigio, competencia, experiencia y conocimientos profesionales de la Sra. Esteruelas, la CNR ha considerado que es la candidata idónea para cubrir una de las dos vacantes existentes en el Consejo de Administración.

En particular, la Sra. Esteruelas reúne las condiciones de imparcialidad, objetividad, prestigio profesional, competencia y experiencia exigibles para formar parte del Consejo de Administración de Applus. Además, la CNR ha verificado que la Sra. Esteruelas tiene disponibilidad de tiempo suficiente para poder desempeñar correctamente su cargo. Por último, la condición de mujer de la Sra. Esteruelas supone un indudable avance en términos de diversidad de composición del Consejo, en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo y las propias políticas de la Sociedad.

En consecuencia, la CNR propone formalmente la elección de la Sra. Esteruelas como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **c) Categoría asignada a la Consejera**

Habiéndose verificado que la Sra. Esteruelas cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la CNR considera que la Sra. Esteruelas puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por sus relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos y le asigna en consecuencia la categoría de Consejero Independiente.

### **(2) D. Joan Amigó i Casas**

#### **a) Perfil**

El Sr. Amigó es *Chief Financial Officer* (CFO) en la Sociedad desde el 2007.

Inició su trayectoria profesional en Price Waterhouse Coopers en 1991 como auditor externo. En 1994 empezó a trabajar en Bimbo, empresa de gran consumo de España y Portugal, donde ocupó diversos puestos directivos: Vicepresidente y Director Financiero, Director Financiero de Servicios Compartidos, Controller y

Jefe de Auditoría Interna. En 2006 fue nombrado Vicepresidente de Planificación Financiera y Control de la división europea de Sara Lee Bakery.

El Sr. Amigó es licenciado en Económicas de la Universidad Autónoma de Barcelona y también ha desarrollado un Executive Development Program en IESE, un Global Business Strategy Program en Wharton, University of Pennsylvania, y un Advance Management Program en ESADE.

#### **b) Evaluación**

La CNR, sobre la base del análisis de las necesidades del Consejo de Administración efectuado en el apartado II anterior, considera que el Sr. Amigó es el candidato idóneo para reforzar la experiencia del Consejo en el sector TIC, a la vista de su destacada experiencia y trayectoria profesional, méritos y desempeño de su cargo como CFO hasta la fecha.

La CNR ha valorado muy positivamente la experiencia y los conocimientos del Sr. Amigó acerca de los negocios y del funcionamiento del Grupo Applus, tanto a nivel nacional como internacional, que el Sr. Amigó ha adquirido a lo largo de su trayectoria como CFO. El Sr. Amigó ha sido clave para la salida a bolsa de la Sociedad, su profunda transformación y la reciente refinanciación de la deuda del Grupo.

Como CFO, el Sr. Amigó entrega regularmente informes oportunos y precisos al Consejo de Administración de la Sociedad y la Comisión de Auditoría relativos a la información financiera del Grupo Applus, ha asistido a todas las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría durante los últimos años, y asimismo ha participado activamente en los trabajos preparatorios de dichas sesiones.

El nombramiento del Sr. Amigó como Consejero no debería, por tanto, suponer una sobrecarga significativa en el trabajo que actualmente desarrolla. En consecuencia, la CNR considera que el Sr. Amigó cuenta con la disponibilidad de tiempo suficiente para la dedicación y el compromiso necesario para el desempeño del cargo como Consejero.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, la CNR emite un informe favorable para el nombramiento del Sr. Amigó como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **c) Categoría asignada al Consejero**

El Sr. Amigó desempeña funciones de dirección en la Sociedad como CFO, por lo que se le asigna en consecuencia a la categoría de Consejero Ejecutivo de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En Barcelona, a 19 de febrero de 2019